



En la villa de Sevilla a diez y ocho dias del mes de Mayo de mill setecientos y cinquenta y nueve años.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y NVEVE.

Juicio ajustado por Exruptura de oblioa^{on}, la
 Escrivania de Francencia de mi Cabdo la Villa
 de fortuna En quarenta y ocho r^{os} por la
 con el Oartor de Juris^{ta} y quarenta r^{os} para
 la Contaduria q^{ue} el dho^s deca^s que todo
 haze Zing^{ta} y do^s r^{os} de su Camara de
 a de satisfazer en cada un año En esta se
 posu^{ta} a su obligac^{on} En port tiempo de
 ocho años q^{ue} comaxen principio en prime
 ro de Enero de el año pasado de mill sete
 cientos Zing^{ta} y ocho. Mas y henera
 Zing^{ta} y uno de mill setecientos Zing^{ta} y
 Ocho.

Por D. Pedro de...

Handwritten signature and flourish.

